

III. CONSEJO

por Bernardo ALBERTI (*)

III. CONSEJO

La presente crónica comprende el segundo semestre de 1975, es decir, la actividad desplegada por el Consejo en el período julio-diciembre. Los sectores representados no tienen todos el mismo peso, ya que algunos destacan claramente con relación a los otros. Es el caso del de Relaciones con terceros, Industrial y Consultas y cuestiones escritas. Su estudio se aborda por orden alfabético, y dentro de éste, según fecha de publicación en el **Journal Oficial**. El orden alfabético que más abajo se indica se quiebra en el su puesto del de Consultas y Cuestiones Escritas. La razón de ello es que, dada la heterogeneidad de los temas estudiados, tiene el carácter de cajón de sastre y es un poco recapitulación general de lo tratado en otros epígrafes y por ello parece lógico que cierre la crónica.

Pasarán en orden sucesivo: Sector Agrícola-ganadero, Sector Industrial, Sector Financiero, Sector Relaciones con terceros, Sector Consultas y cuestiones escritas.

I. SECTOR AGRICOLA-GANADERO

Lo aparecido no es de gran importancia, sino de actividad normal del Sector. De entre lo publicado reseñamos:

1. Reglamento de 22 de junio (**J.O.** 29 de julio), estableciendo las directrices para la transformación de productos derivados de frutas y legumbres.
2. Reglamento de 10 de julio, modificando las directrices vigentes en materia de destilación de vinos de mesa (**J.O.** 29 de julio).
3. Reglamento de 26 de julio (**J.O.** 31 de julio), estableciendo las ayudas comunitarias al almacenaje privado de leche desnatada en polvo. Estas ayudas se establecen por un período de tres años.
4. Reglamento de 15 de septiembre (**J.O.** 2 de octubre), estableciendo la

(*) Técnico de la Administración Civil del Estado.

C R O N I C A S

regulación de la campaña azucarera para el período 75-76 y la necesidad de contar con «stocks» mínimos para hacer frente a situaciones de emergencia.

5. Reglamento de 29 de septiembre (J.O. 1 de octubre), por el que se modifica el Reglamento 657/75 que regula la calidad y tipos de granos de colza y navette.

6. Reglamento de 29 de septiembre (J.O. 1 de octubre), que modifica el Reglamento 1.035/72, que organizó el mercado común de frutas y legumbres

7. Reglamento de 29 de septiembre (J.O. 1 de octubre), que modifica el Reglamento 2.601/69, que estableció medidas especiales para favorecer la transformación de ciertas variedades de naranjas.

8. Reglamento de 16 de diciembre (J.O. 19 de diciembre), conteniendo apertura, reparto y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario referido a la carne de bovino congelada y por un volumen de 38.500 toneladas.

9. Reglamento de 16 de diciembre (J.O. 19 de diciembre), estableciendo el precio de los vinos de mesa para el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1975 y el 15 de diciembre de 1976.

II. SECTOR INDUSTRIAL

La palabra industrial está utilizada en sentido amplio para poder incluir distintos aspectos. Se ha optado por esta fórmula para evitar una excesiva proliferación de epígrafes. Destaca en este Sector el informe que la Comisión elevó al Consejo acerca de la investigación que en materia aeronáutica debería llevar adelante la C.E.E. para actuar en plan de competitividad, especialmente con Estados Unidos. Antes de analizar dicho informe, veamos algunas otras de las disposiciones aparecidas en el **Journal Officiel**.

1. Reglamento de 10 de julio (J.O. 15 de julio), conteniendo apertura, distribución y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario referido a los siguientes productos: ferrosilicio, 12.000 Tm., al 7 por 100; ferrosilicio-manganeso, 14.000 Tm., al 4 por 100; ferrocromo, 20.000 Tm., al 13 por 100.

2. Reglamento de 22 de julio (J.O. 29 de julio), aumentando el contingente arancelario comunitario abierto en 1975 y referido a ciertos tejidos de seda fabricados en telares a mano.

3. Reglamento de 26 de julio (J.O. 31 de julio), por el que se aprueba el programa de investigación y desarrollo energético a realizar por un período de cuatro años y con una base financiera de 59 millones de unidades de cuenta. Esta investigación estará centrada en: Economía en la utilización de la energía, Producción y utilización del hidrógeno, Energía solar y energía geotérmica.

4. Resolución del Consejo de 17 de septiembre de 1974 (J.O. 9 de julio de 1975), concerniente a la nueva estrategia de la política energética de la Comunidad.

5. Resolución del Consejo de 17 de diciembre de 1974 (J.O. 9 de julio de 1975), estableciendo los objetivos de la C.E.E. para 1985 en materia de política energética comunitaria.

C R O N I C A S

6. Resolución del Consejo de 17 de diciembre de 1974 (J.O. 9 de julio de 1975), señalando la acción comunitaria a seguir para una mejor utilización de la energía.

Como señalábamos al comienzo del epígrafe, el punto de más relieve es el informe que la Comisión elevó al Consejo el 3 de octubre (J.O. 19 de noviembre), acerca de la necesidad ineludible de fomentar la industria aeronáutica en su doble vertiente: civil y militar. Pero ello, se dice, es necesario una investigación de recursos y de esfuerzos comunes; ello es posible, ya que Europa posee capacidad tecnológica suficiente y posibilidad de abrir nuevos mercados. Se postula la creación de una especie de NASA comunitaria.

Con referencia a la industria militar, es necesario incrementar la producción de cazas de combate y misiles para hacer frente al desafío americano, y con relación a la civil, es preciso sacar nuevos modelos, de una parte, y, de otra, mejorar las prestaciones de aquellos otros ya en servicio y que son fruto de la colaboración comunitaria (F-28, Mercure, Trident y Airbús). Asimismo el informe alude a la conveniencia de llegar a una colaboración financiera con otros países en materia aeronáutica (Japón e incluso la Unión Soviética).

III. SECTOR FINANCIERO

Se puede decir que cuatro son los aspectos de más relieve: **Decisión** del Consejo de 29 de septiembre (J.O. 4 de octubre), por el que se aprobó el proyecto de presupuesto para 1976 presentado por la Comisión el 25 de agosto; **Negociaciones** Consejo-Suiza para la incorporación de este país a la llamada serpiente monetaria; **Proyecto** de crear un Instituto de Investigaciones Económicas para: a) hallar nuevos instrumentos en materia de política económica; b) reestructurar el aparato industrial de las economías nacionales; c) corregir los desequilibrios entre zonas centrales y zonas periféricas de la C.E.E. **Reuniones** del Consejo en octubre para preparar la Conferencia Norte-Sur, donde participarán los países industrializados, países productores de petróleo y los países en vías de desarrollo. Estas reuniones están encaminadas a lograr la adecuada coordinación financiera entre los miembros de la C.E.E. y los restantes participantes.

IV. SECTOR RELACIONES CON TERCEROS

La palabra terceros se refiere tanto a Estados como a Organizaciones internacionales. Dentro de este epígrafe destacan las ayudas alimenticias otorgadas por la C.E.E. a países en vías de desarrollo. De entre lo publicado en el **Journal Officiel** destacamos:

1. Reglamento de 10 de julio (J.O. 17 de julio), conteniendo apertura, reparto y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario libre de derechos de aduana, de 1.870.000 u.c. de valor añadiendo para ciertos pro-

C R O N I C A S

ductos textiles en el área del perfeccionamiento pasivo, en tránsito por la C.E.E. y provenientes de Suiza.

2. Reglamento de 31 de julio (J.O. 12 de agosto), sobre aplicación de certificados de importación a productos transformados a base de frutas y legumbres procedentes de países con comercio de Estado.

3. Decisión del Consejo de 14 de agosto (J.O. 19 de agosto), estableciendo el suministro urgente de 600 Tm. de leche desnatada en polvo al Comité Internacional de la Cruz Roja para ayudar a la República de Haití.

4. Reglamento de 14 de agosto (J.O. 19 de agosto), fijando la reducción tarifaria prevista en el artículo 3 del protocolo número 8 del acuerdo C.E.E.-República Portuguesa.

5. Decisión del Consejo de 14 de agosto (J.O. 19 de agosto), estableciendo la ayuda, a través de la Cruz Roja y el Comisariado de N.U., para los refugiados, de trigo blanco a Vietnam del Sur.

6. Decisión del Consejo de 17 de febrero (J.O. 3 de septiembre), portando acuerdo C.E.E.-Etiopía sobre suministro de ayuda alimenticia.

7. Decisión del Consejo de 10 de julio (J.O. 16 de septiembre), portando acuerdo C.E.E.-Jordania sobre suministro de ayuda alimenticia.

8. Reglamento de 16 de septiembre (J.O. 25 de septiembre), estableciendo acuerdo C.E.E.-Sri-Lanka sobre suministro de ayuda alimenticia.

9. Reglamento de 29 de septiembre (J.O. 2 de octubre), estableciendo las reglas a aplicar a la importación de productos vitivinícolas procedentes de terceros países.

10. Decisión del Consejo de 22 de julio (J.O. 7 de octubre), sobre suministro por parte de la C.E.E. de ayuda alimenticia a los refugiados chipriotas.

11. Reglamento de 3 de diciembre (J.O. 9 de diciembre), suspendiendo total o parcialmente los derechos de la TAC para 1976 para los productos originarios de Malta.

12. Decisión del Consejo de 9 de diciembre (J.O. 12 de diciembre), dotando a la C.E.E. de 280.000 unidades de cuenta para la lucha contra la fiebre aftosa en ciertos países del sudeste europeo.

13. Reglamento de 16 de diciembre (J.O. 18 de diciembre), unificando el régimen de importación aplicado por cada uno de los Estados miembros a terceros países en lo que se refiere a la admisión en la C.E.E. de plantas vivas y productos de floricultura.

14. Reglamento de 30 de diciembre (J.O. 31 de diciembre), conteniendo apertura, reparto y modo de gestión de dos contingentes arancelarios comunitarios para productos procedentes de España. Se refiere a higos secos (200 toneladas) y pasas (1.700 Tm.).

V. SECTOR CONSULTAS Y CUESTIONES ESCRITAS

Como ya indicábamos, este Sector cierra la presente crónica. Su contenido es heterogéneo, pues se refiere tanto a aspectos internos como externos de la C.E.E., a la política energética, financiera, agrícola, industrial, etc., recayendo

C R O N I C A S

en último término en cualquiera de las múltiples manifestaciones en que se concreta el hacer de la Comunidad Económica Europea.

De entre lo aparecido en estos seis meses destacamos:

1. Cuestión escrita de M. Glinne al Consejo sobre necesidad de que la Comunidad tome las medidas necesarias para evitar el tráfico de mano de obra clandestina (J.O. 7 de julio).
2. Cuestión escrita de M. Rivierez al Consejo sobre libertad de establecimiento de servicios médicos dentro de la C.E.E. (J.O. 25 de julio).
3. Cuestión escrita de M. Laban al Consejo sobre una propuesta de la Comisión relativa a las medidas forestales (J.O. 28 de julio).
4. Cuestión escrita de M. Carpentier al Consejo sobre retirada de pasaportes por las autoridades españolas a los miembros de la Junta Democrática (J.O. 28 de julio).
5. Consulta de la Comisión al Consejo sobre el valor de la unidad de cuenta (J.O. 19 de agosto).
6. Consulta de la Comisión al Consejo sobre propuestas de Reglamentos regulando ciertos aspectos del sector agrícola (J.O. 30 de agosto).
7. Consulta de la Comisión al Consejo sobre propuesta de Reglamento que prevé la creación de mecanismos financieros correctores (J.O. 3 de septiembre).
8. Consulta de la Comisión al Consejo sobre propuestas de Reglamentos conteniendo apertura, reparto y modo de gestión de contingentes tarifarios comunitarios para ciertos productos textiles procedentes de Yugoslavia (J.O. 10 de septiembre).
9. Cuestión escrita de M. Glinne al Consejo sobre venta de armas por parte de países de la C.E.E. a Chile (J.O. 11 de septiembre).
10. Cuestión escrita de M. Patjin al Consejo sobre situación de las negociaciones que afectan a la Convención de Lomé (J.O. 11 de septiembre).
11. Cuestión escrita de M. Klepsch al Consejo sobre creación de un fondo europeo de la juventud (J.O. 11 de septiembre).
12. Consulta de la Comisión al Consejo sobre propuesta de Reglamento tendente a crear un Instituto de las Comunidades Europeas para el análisis de la investigación económica (J.O. 11 de noviembre).
13. Consulta de la Comisión al Consejo sobre intervención del Fondo Social Europeo en favor de la adaptación profesional (J.O. 11 de noviembre).
14. Consulta al Consejo sobre régimen comunitario de intervención de los Estados miembros en favor de la industria hullera, así como intervención financiera en favor de la misma (J.O. 13 de noviembre).
15. Consulta de la Comisión al Consejo sobre instauración de una política común en el dominio de la aeronáutica civil (J.O. 19 de noviembre).
16. Consulta de la Comisión al Consejo sobre propuesta de Reglamento relativa a la importación en la C.E.E. de productos originarios de Túnez y Marruecos (J.O. 1 de diciembre).

C R O N I C A S

A N E X O

Journal Officiel reflejados en la presente crónica por orden alfabético y cronológico:

1. Sector Agrícola-ganadero.

- 1.1. J.O. L. 29 de julio de 1975.
- 1.2. J.O. L. 31 de julio de 1975.
- 1.3. J.O. L. 1 de octubre de 1975.
- 1.4. J.O. L. 2 de octubre de 1975.
- 1.5. J.O. L. 19 de diciembre de 1975.

2. Sector Industrial.

- 2.1. J.O. L. 9 de julio de 1975.
- 2.2. J.O. L. 15 de julio de 1975.
- 2.3. J.O. L. 29 de julio de 1975.
- 2.4. J.O. L. 31 de julio de 1975.
- 2.5. J.O. L. 19 de noviembre de 1975.

3. Sector Financiero.

- 3.1. J.O. L. 4 de octubre de 1975.

4. Sector Relaciones con terceros.

- 4.1. J.O. L. 17 de julio de 1975.
- 4.2. J.O. L. 12 de agosto de 1975.
- 4.3. J.O. L. 19 de agosto de 1975.
- 4.4. J.O. L. 3 de septiembre de 1975.
- 4.5. J.O. L. 16 de septiembre de 1975.
- 4.6. J.O. L. 25 de septiembre de 1975.
- 4.7. J.O. L. 2 de octubre de 1975.
- 4.8. J.O. L. 7 de octubre de 1975.
- 4.9. J.O. L. 9 de diciembre de 1975.
- 4.10. J.O. L. 12 de diciembre de 1975.
- 4.11. J.O. L. 18 de diciembre de 1975.
- 4.12. J.O. L. 31 de diciembre de 1975.

5. Sector Consultas y cuestiones escritas.

- 5.1. J.O. C 7 de julio de 1975.
- 5.2. J.O. C 25 de julio de 1975.
- 5.3. J.O. C 28 de julio de 1975.
- 5.4. J.O. C 30 de agosto de 1975.
- 5.5. J.O. C 3 de septiembre de 1975.

C R O N I C A S

- 5.6. J.O. C 10 de septiembre de 1975.
- 5.7. J.O. C 11 de septiembre de 1975.
- 5.8. J.O. C. 11 de noviembre de 1975.
- 5.9. J.O. C 13 de noviembre de 1975.
- 5.10. J.O. C 19 de noviembre de 1975.
- 5.11. J.O. C 1 de diciembre de 1976.

NOTA.—Aparte de los Journal Officiel del segundo semestre de 1975, se ha utilizado para elaborar la presente crónica el Boletín de las Comunidades Europeas (núms. 6 al 12).

